

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

Nº 4 1 3 2

RESOLUCIÓN Nº				_/2015		9	
	AUTORIZA INDICA	PERMISO	DEFINITIVO		A CONTRIBUYENT		QUE
			9	1			
			2 8	100	-	DAE	

RECOLETA,

11 SET. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 21366 de Fecha 01 de septiembre del 2015; informe del Departamento de Inspección de fecha 04 de septiembre del 2015; Certificado Nº 1860/570 de fecha 24 de junio del 2015, que indica que existe Recepción Nº 22 de fecha 22 de marzo 2011 y Resolución Sección 9º Nº 27 de fecha 26 de diciembre del 2011, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION

ARTESANOS Nº 681, 2º PISO

NOMBRE

INMOBILIARIA E INVERSIONES HE WANG

RUT.

76.338.124-2

GIRO

OFICINA ADMINISTRATIVA DE INVERSIONES E INMOBILIARIA

ROL SII

265-03

UNIDAD VECINAL

32

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que SRES. INMOBILIARIA E INVERSIONES HE WANG., RUT.: 76.338.124-2, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/MM/esa 09.09.2015

DADD

SECRETARIO

CHILE

DIRECCION DIRECTOR (S)
DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR

CONTRIBUYENTE
DIRECTOR

CHILE